

terial necesario para impartir las enseñanzas correspondientes al Ciclo de Formación Manual, proporcionalmente al número de alumnas que cursen sus estudios en el Centro e incrementar, en su caso, las plantillas del Profesorado, de acuerdo con las normas señaladas en el Decreto de 26 de mayo de 1950.

3.º La autorización concedida a este Centro no implica derecho o compromiso alguno para su transformación en estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 20 de diciembre de 1962 por la que se dispone se ejercite el derecho de tanteo y se adquiera, con destino a un Museo del Estado, a don Santiago Rich un lienzo que representa la «Adoración de los Pastores», por el precio de 100.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Propuesto por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, de esta Dirección General, que se ejercite el derecho de tanteo y se adquiera, con destino a un Museo del Estado, un lienzo, que en la relación presentada se registra como anónimo (S. XVII) «Adoración de los Pastores», pero que, según informa dicha Junta, se trata de una pintura de Pedro Orrente, réplica de una de las cinco que formaban el gran retablo de Villarejo de Salvanés (Madrid), cuya exportación ha sido solicitada por la «Casa Macarrón, S. A.», en nombre y representación de don Santiago Rich, valorándole en 100.000 pesetas.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1960 ha resuelto que se ejercite dicho derecho de tanteo y se adquiera el citado lienzo en la cantidad en que ha sido valorado a los efectos de exportación, con destino a un Museo del Estado, y que su importe de 100.000 pesetas se abone con cargo a los fondos que por derechos de exportación tiene recaudados la indicada Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 20 de diciembre de 1962 por la que se ejercita el derecho de tanteo y se adquiere a don Rafael Cárdenas López una escultura de madera policromada que representa a San Miguel, por el precio de pesetas 80.000, con destino a un Museo del Estado.

Ilmo. Sr.: Propuesto por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, de esta Dirección General, que se ejercite el derecho de tanteo y se adquiera con destino a un Museo del Estado una estatua, que en la relación presentada se registra como «San Jorge Gótico», pero que, según informa dicha Junta, se trata de una escultura de madera policromada y dorada y en buen estado de conservación, que representa a San Miguel, armado con escudo, lanza y casco y cubierto por armadura, cuya exportación ha sido solicitada por don Rafael Cárdenas López, valorándola en 80.000 pesetas.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1960, ha resuelto que se ejercite dicho derecho de tanteo y se adquiera la citada escultura en la cantidad en que ha sido valorada a los efectos de exportación, con destino a un Museo del Estado, y que su importe de 80.000 pesetas se abone con cargo a los fondos que por derechos de exportación tiene recaudados la indicada Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 21 de diciembre de 1962 sobre composición del Patronato Universitario de Cervera.

Ilmo. Sr.: El artículo sexto del Decreto de 13 de julio de 1961 por el que se creó el Patronato Universitario de Cervera autorizó a este Departamento ministerial para dictar las normas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en aquél. En su virtud, de acuerdo con la propuesta formulada por dicho Patronato, conforme a lo que se establece en el artículo cuarto de la referida disposición, dispongo:

Artículo único. 1. El Patronato Universitario de Cervera, bajo la presidencia del Rector de la Universidad de Barcelona, estará integrado por los Vocales que específicamente se determinan en el artículo cuarto del Decreto de 13 de julio de 1961 y por los que a continuación se expresan:

El Gobernador civil de la provincia de Lérida.

Un representante de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, designado por el Director general de la misma.

Un representante de la Dirección General de Enseñanza Laboral, designado por el Director general de ésta.

Un representante de la Hermandad de Labradores de Cervera, designado por el Delegado provincial de Sindicatos.

Un representante del Ministerio de Agricultura, designado por la Dirección General de Agricultura.

Un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, designado por la Delegación de éste en Barcelona.

Un representante de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, designado por el Decano de la misma.

2. El Rector de la Universidad de Barcelona podrá, igualmente, designar como Vocales a aquellas personas que proponga el Patronato por su especial vinculación con las actividades del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de diciembre de 1962 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Onil (Alicante) y se aprueban sus Reglamentos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Onil (Alicante) para la creación de una Biblioteca Municipal en dicha localidad.

Visto asimismo el Concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alicante, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alicante y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública Municipal de Onil (Alicante).

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Onil y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alicante.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamos de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 31 de diciembre de 1962 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Música del año actual.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del Concurso Nacional de Música del año actual, y;

Resultando que por Orden de 14 de junio próximo pasado se convocó el expresado Concurso Nacional cuyo tema era una